ANEXOS

ANEXO 1
Datos Generales del Programa Presupuestario

Datos Generales del Programa Presupuestario	
Unidad responsable	Secretaría de la Contraloría
Unidad ejecutora	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
Clave presupuestal del programa	02040401
Nombre del Pp	Nuevas Organizaciones de la Sociedad
Nombre de sus proyectos	020404010102 Participación Ciudadana
Evaluaciones anteriores	2014 - Evaluación de Diseño Programático
	2018 – Evaluación programática y de desempeño al programa "Nuevas organizaciones de la sociedad" (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México)
Auditorías internas y externas	• 2022 – Auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad (AI-01-SGC-2022 y AI-02-SGC-2022) • 2022 – Auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad ID 26503 (Orion Registrar, INC)
	• 2022 – Auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (AI-01-SGAS-2022 y AI-02-SGAS-2022) • 2022 – Auditoría externa del Sistema Antisoborno ID 0013S4CS0219 (NYCE AQIMA Company)
Presupuesto autorizado	$21,967,216.00*
Presupuesto modificado	$21,164,944.87*
Presupuesto ejercido	$17,299,604.27*
Cobertura	El Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

*Información extraída del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en el apartado de Actualización Programática Presupuestal.

ANEXO 2
Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Para este anexo se deben incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con ciertos criterios de análisis, sin embargo, el referido Pp no cuenta con evidencias de una evaluación de este tipo. Por ello, el equipo evaluador decidió, proporcionar los hallazgos encontrados en una evaluación de diseño realizada en el 2014; los cuales se describen a continuación:

La evaluación de diseño del Pp, en lo que corresponde al proyecto presupuestario Participación ciudadana, se realizó con base en lo dispuesto en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evaluación se estructuró de acuerdo a cinco tomos. el primero de ellos, es el marco de referencia para el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa; el segundo tomo, aborda el análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; en el tercer tomo se analiza la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida; en el cuarto tomo se desarrolla y aplica la Metodología del Marco Lógico para construir, evaluar, analizar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de la lógica vertical y horizontal; y, el quinto tomo, se realiza la exploración de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

Cada tomo se desagrega en preguntas e incisos específicos que deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar la respuesta, se fundamenta con evidencia documental y el análisis de la misma, que sustentan y justifican los argumentos de cada una de las preguntas e incisos por responder.

Como resultado de la evaluación, se determina que el programa de referencia cuenta con un diseño coherente y aporta elementos para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y de los programas que de éste derivan.

Respecto a los hallazgos derivados de la evaluación se observa la necesidad de elaborar el diagnóstico del programa, referente básico para valorar a lo largo del tiempo la pertinencia y diseño del programa, así como los avances en el logro de los objetivos establecidos de los documentos normativos que dieron origen al programa.

Otro de los hallazgos que la evaluación exhibió al programa objeto de evaluación, es referente a que no se tienen sistematizadas la población potencial y objetiva, en consecuencia, no está identificada en documentos oficiales.

Por último, derivado de la evaluación de diseño, se concluye que no existe duplicidad con ningún otro programa presupuestario.

ANEXO 3
Criterios generales para la valoración de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se analizan los indicadores de la MIR (En los 4 niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lo cual se refleja en el Informe Completo y el Informe Ejecutivo.

En los indicadores, se considera la Estructura Analítica del Pp, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal correspondiente que se encuentra en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

Se realizó un estudio al contenido de la ficha técnica de diseño y seguimiento de algunos indicadores de la Unidad de Evaluación y Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de lo anterior, se analizaron los elementos que componen los indicadores: [809] Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública; [810] Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de programas sociales; [827] Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obras públicas y programas sociales; [831] Porcentaje de visitas de seguimientos a obras públicas y programas sociales; y [1324] Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Contraloría Social.

Para tales efectos, se evaluó mediante la asignación de valores a cada condición establecida en las preguntas que integran los criterios C.R.E.M.A., con el propósito de identificar que se tenga congruencia en el contenido de éstos, del cual se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. ¿Las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo?

   Del indicador identificado con la nomenclatura 827, las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo; sin pasar por alto que éstas no se ajustan con al nombre del propio indicador.

2. ¿El indicador tiene un costo adecuado relacionado con la obtención de los valores de las variables?

   Los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, resultaron ser económico en razón de que se emplea un medio práctico y sin costo para la obtención de datos requeridos para la medición del indicador.

3. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?

   Respecto a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, resulta de suma importancia señalar que, si bien es cierto que existe la línea base en cada uno de éstos, también lo es que ésta no constituye un punto de partida identificable que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de los mismos.

4. ¿Los medios de verificación contienen la información necesaria para el cálculo del indicador y están disponibles para poder replicar el indicador?

Por cuanto hace a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, es posible señalar que se pueden replicar los indicadores a través de los reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

5. ¿La dimensión del indicador está bien identificada?

En referencia a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, se pudo identificar que la dimensión establecida en cada uno de éstos, son de eficiencia.

6. ¿La periodicidad del cálculo corresponde al nivel del indicador?

Los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, al tener la posibilidad de ser medibles de manera trimestral, la periodicidad del cálculo sí corresponden al nivel en el que se encuentran posicionados.

7. ¿El ámbito de medición es correcto con el nivel de objetivo que se plantea?

Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que el ámbito de medición de cada uno de éstos, no es correcto de acuerdo con el nivel de actividades del objetivo que se plantea en los mismos

ANEXO 4
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

.	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1.	De los cinco indicadores reportados en la MIR, la línea base no es clara, en virtud de que sus elementos no son consistentes entre sí y no permiten tener un punto de referencia para dar seguimiento al objetivo del Pp y así brindar información respecto de la situación inicial.	Específico	Guardar consistencia entre el nombre del indicador, sus metas y línea base, ya que son una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención, al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no, a fin de atender las recomendaciones metodológicas establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.
2.	Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que la frecuencia de medición o la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de los indicadores no es adecuado, toda vez, son de actividades o procesos, ámbitos de desempeño que se miden de manera mensual y trimestral.	Específico	Integrar indicadores que midan lo que se presente en cada nivel de la MIR del programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.
3.	El Pp no tiene definida una población, pero si se identificaron dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.	Específico	Notificar a la Dirección de Contraloría y Evaluación Social, sobre el hallazgo encontrado, solicitando la modificación e incorporación de una población objetivo a áreas de enfoque al diagnóstico correspondiente del programa, atendiendo las recomendaciones metodológicas de los “Términos de Referencia de la evaluación” y la “Guía de para el diseño de Indicadores estratégicos”.

ANEXO 5
Ficha Técnica de Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del Programa Evaluado	Nuevas Organizaciones de la Sociedad
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación	11 de diciembre de 2023
Unidad responsable de la operación del Pp	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
Persona servidora pública responsable del programa	Lic. Félix Acuña Alvarado
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género
Nombre de la instancia evaluadora	No aplica
Nombre del coordinador (a) de la evaluación	No aplica
Nombre de los (as) principales colaboradores (as)	No aplica
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica